



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
12 de Febrero de 2020**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



BANCO DE MÉXICO

Tipo de cambio para el día **12 de Febrero de 2020** es de **\$18.7653 M.N.** (dieciocho pesos con siete mil seiscientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MONTO DEL CUPO MÁXIMO AL MES DE DICIEMBRE DE 2019, PARA EXPORTAR AZÚCAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2019 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Hacemos de su conocimiento que la SE publicó en el D.O.F. con fecha de 12/02/2020, el aviso citado al rubro el cual detallamos a continuación.

Se publica el monto del cupo total al mes de diciembre de 2019 para exportar a los Estados Unidos de América azúcar originaria de México, que derive de la caña de azúcar o de remolacha, en el periodo del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Lo anterior de conformidad con el punto 13 del Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo de exportación de azúcar publicado en el D.O.F. 05/10/2017.

Monto	Unidad de medida
1,325,777.996 (anterior 709,899.314)	Toneladas métrica valor crudo.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



REQUISITO PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS DENOMINADAS "ORGÁNICAS" PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN

Oficios: B00.03.01.01.-0342-2020 de fecha: 11/02/2020

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a través del oficio citado al rubro, comunica lo siguiente:

Con relación a la importación comercial de mercancías denominadas como "orgánicas", que se encuentren reguladas por la SADER, para dar cumplimiento a la Ley de Productos Orgánicos y su Reglamento, **se debe indicar la leyenda "orgánico" del catálogo de uso de la mercancía en el trámite de la solicitud del Certificado Fitosanitario para la importación en la VUCEM**, funcionalidad que ya se encuentra habilitada en dicha ventanilla.

Lo anterior, con la finalidad de generar estadísticas confiables en la importación de este tipo de mercancías